

Denominación puesto	Unidad de destino	Localidad	Grupo	Nivel
Un Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos	Centro de Relaciones Institucionales. Gerencia	Madrid ...	A, B	24
Un Jefe de la Sección de Relaciones con el Instituto Social de la Marina	Centro de Relaciones Institucionales. Gerencia	Madrid ...	A, B	24

10530 *ORDEN de 24 de abril de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. b), y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar para proveer, por el procedimiento de libre designación, las Jefaturas de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de Ceuta y Melilla.

Los aspirantes deben pertenecer a los grupos A o B, aunque de conformidad con las disposiciones transitorias primera, punto 1, del Real Decreto 1328/1986, de 9 de mayo, y primera de la Orden de 11 de marzo de 1987, podrán solicitar estas Jefaturas los funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas incluidos en cualquiera de los grupos a que se refiere el artículo 25 de la citada Ley 30/1984, de 2 de agosto, que el 3 de julio ostentaren la condición de Recaudadores de Hacienda o de Zona, en cuyo supuesto, una vez seleccionados y antes de ser nombrados Recau-

dadores Ejecutivos de la Seguridad Social, deberán presentar copia registrada de la renuncia al cargo de Recaudadores de Hacienda o de Zona, surtiendo efectos su nombramiento a partir del día siguiente a la aceptación de la renuncia por el Ministerio de Economía y Hacienda o Diputación concesionaria del Servicio de Recaudación.

Las solicitudes, acompañadas de curriculum vitae y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Tesorero territorial de la Administración de la Seguridad Social de la provincia en donde esté localizada la Unidad de Recaudación Ejecutiva. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

10531 *ORDEN de 30 de abril de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de la Orden de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula la cobertura de los puestos en la Seguridad Social, ha tenido a bien convocar para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, a fin de que pueden solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes acompañadas de curriculum vitae en el que se hará constar: a) Título académico; b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad; c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Centro que se especifica en cada uno de los anexos a la presente Orden. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Puestos de trabajo de los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Gestión de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Betancourt, 4, 28003 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
1. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL						
<i>Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social</i>						
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid ...	A/B	-
B. SERVICIOS PERIFERICOS						
<i>Dirección Provincial de Lugo</i>						
Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	1	26	1.175.556	Lugo	A	Inspector de Trabajo y Seguridad Social.
<i>Dirección Provincial de Madrid</i>						
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid ...	A/B	-
<i>Dirección Provincial de Soria</i>						
Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	1	26	1.175.556	Soria	A	Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

ANEXO II

Puestos de trabajo de los Servicios Centrales y Periféricos de los Organismos Autónomos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Betancourt, 4, 28003 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
1. INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO						
A. SERVICIOS PERIFÉRICOS						
<i>Dirección Provincial de Avila</i>						
Director provincial	1	25	456.604	Avila	A/B	-
<i>Dirección Provincial de Tarragona</i>						
Director provincial	1	26	536.004	Tarragona	A/B	-

ANEXO III

Puestos de trabajo de la Tesorería General de la Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse a la Tesorería General de la Seguridad Social, plaza de los Astros, 5-7, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS PERIFERICOS						
<i>Dirección Provincial de Ceuta</i>						
Director provincial	1	26	-	Ceuta	A	Dedicación exclusiva.

ANEXO V

Puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Padre Damián, 4, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
<i>Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario</i>						
Asesor técnico, nivel 3, del Servicio de Evaluación y Seguimiento de los Gastos	1	14	-	Madrid	A/B	-
<i>Subdirección General de Gestión</i>						
Asesor técnico, nivel 2, del Servicio de Coordinación Informática	1	24	-	Madrid	A	Licenciado en Informática y experiencia en desarrollo de procesos informáticos.
B. SERVICIOS PERIFERICOS						
<i>Dirección Provincial de Cádiz</i>						
Secretario provincial	1	25	-	Cádiz	A	Dedicación exclusiva.
<i>Dirección Provincial de Ceuta</i>						
Director provincial	1	26	-	Ceuta	A	Dedicación exclusiva.

ANEXO VI

Puestos de trabajo del Instituto Social de la Marina

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Social de la Marina, calle Génova, 24, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS PERIFERICOS						
<i>Dirección Provincial de Almería</i>						
Director provincial	1	27	-	Almería	A	-

ANEXO VII

Puestos de trabajo del Instituto Nacional de Servicios Sociales

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de Servicios Sociales, calle Agustín de Foxá, 31, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
<i>Subdirección General de Servicios Técnicos</i>						
Jefe de Servicios de Prestaciones Económicas	1	26	-	Madrid ...	A	Dedicación exclusiva. Experiencia en Gestión de Prestaciones.
<i>Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario</i>						
Asesor técnico, nivel 2, del Servicio de Inversiones	1	24	-	Madrid ...	A/B	-
<i>Subdirección General de Servicios Técnicos</i>						
Asesor técnico, nivel 2, del Servicio de Informática	1	24	-	Madrid ...	A/B	Indispensable conocimientos de informática, con experiencia en técnicas de sistema.
B. SERVICIOS PERIFERICOS						
<i>Dirección Provincial de Ceuta</i>						
Director provincial	1	26	-	Ceuta ...	A	Dedicación exclusiva.
<i>Dirección Provincial de Palma de Mallorca</i>						
Subdirector provincial	1	25	-	Palma de Mallorca	A/B	Dedicación exclusiva.
<i>Dirección Provincial de Cáceres</i>						
Director del Centro de Atención a Minusválidos Físicos	1	24	-	Alcuéscar	A/B	Dedicación exclusiva. Experiencia en dirección de centros y problemática de grandes inválidos.
Director de Centro Base	1	18	-	Cáceres ...	A/B	Experiencia en funciones de organización, coordinación y dirección de actividades para la atención especializada a minusválidos y/o de diagnóstico, valoración y orientación de los mismos.
<i>Dirección Provincial de Huesca</i>						
Director de Centro Base	1	18	-	Huesca ...	A/B	Idem.
<i>Dirección Provincial de La Rioja</i>						
Director del Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos	1	21	-	Lardero ...	A/B	Experiencia en dirección de centros de minusválidos con conocimientos psico-pedagógicos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10532 ORDEN de 28 de abril de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto, estén interesados en su provisión, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1.c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Quinto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.